

La Iglesia católica, por sabia y por vieja, distingue perfectamente, en teoría y en práctica, entre Dignidad y Rango. No canoniza, sin más y automáticamente, a las dignidades, y dignatarios, así sean papa o cardenales, obispos o clérigos, por más que se las denomine Su Santidad, Eminentísimo o Excelentísimo. Todo ello son títulos debidos a la dignidad —de papa, cardenal...; mas sólo canoniza a los santos, sean o no signatarios; y santos son S. Martín de Porres, lego y negro; o S. Francisco de Asís, pobre frailecillo. Los santos poseen *rango* espiritual; y canonizarles es darles el *rango* que se merecen, y que más de una vez no han merecido los más altos *dignatarios*.

Los dignatarios merecen *respeto*, sea cual fuere su *rango* espiritual, sus calidades de santidad o de humanidad.

Los santos merecen *veneración*, y una especie de culto, reflejo remoto e indirecto, mas real, del culto debido a Dios: el indisolublemente digno y santo.

No nos avergoncemos de aprender de quien sabe, sea el que fue, que verdad y bondad no son de nadie, aunque vengan al mundo por y en alguien concreto: institución o persona.

## II

*Dignidades* son Presidente de la República, ministros, senadores, diputados ... rector de Universidad, decanos y aun directores de Escuela ... Mas o por sólo serlo poseen *rango*.

En democracia se las *supone*, no porque el pueblo elector sea infalible en descubrir y apreciar el *rango*—de alma, de en los que eleva a dignidades ciencia, de virtudes, de dotes—sino porque, en democracia, se *presupone* también que el pueblo, directa o indirectamente, elige lo mejor para las dignidades—cargos, oficios.

La dictadura se definiría, desde el punto de vista presente, por la separación tajante y escandalosa entre dignidad y rango. En el mejor, o menos malo, de los casos un dictador merece respeto, mas nunca veneración o reverencia. San Pablo lo recordaba a los primeros cristianos. A los emperadores y signatarios romanos se les deben *respeto y obediencia*; mas, desde el punto de vista de *rango* espiritual, la sentencia no pudo ser otra que la del *Apocalipsis*: Roma imperial, la gran Prostituta.

## III

La confusión, frecuentemente interesada, entre dignidad (cargo, oficio) y rango puede llevar a autoridades y súbditos o subordinados a desafueros.

En democracia—nacional o universitaria—hay que comenzar por *presuponer* que la autoridad está a la altura de su rango. Nos haríamos una injuria gratuita a nosotros, en cuanto electores, si no eligiéramos para una dignidad al de mayor rango espiritual o humano—eligiéramos, más bien, al más vivo, pillito, maniobrero... al amigo, pariente, cofrade, como padre o copartidario...—y fuera maquiavelisimo redomado elegir para una *dignidad* al de menor o dudoso *rango* humano, con la secreta esperanza de que deshonor el cargo, e hundida él y el régimen, es decir: que la falta de *rango* arruine la dignidad, el tipo de *autoridad*.

Pero fuera en democracia no menor, sino mayor y ma-

yúsculo, error el que la autoridad confunda, a su favor, *dignidad y rango*. Que tome un presupuesto por supuesto o por hecho.

Ningún papa, en lo que se le alcanza, ha caído en el infantil error de creerse santo porque el título debido a su dignidad sea el de Su Santidad.

No podemos decir, en verdad y con sinceridad, lo mismo de tantos y tantas autoridades que se comportan como al intocables en todo, cuando son tan sólo intocables en su *dignidad*, mas tocables en su *rango*. Los defectos, vicios, arbitrariedades, idiosincrasias, manías, vanidades, ignorancia, de tantas autoridades no los cura la dignidad; suelen, por el contrario, agravarse cuando la autoridad emprende, interesadamente, lo debido y lo que debemos al cargo, a la dignidad, con lo que debemos al rango—y debe ella al rango. Criticar los defectos, arbitrariedades, genialidades, desplantes, exhibicionismos, idiosincrasias humanas del gobernante es un deber de los súbditos y subordinados, justamente porque tenemos el derecho de que la autoridad, elegida por nosotros esté o se ponga a la altura de su rango. Lo demás es, por parte de la autoridad, contrabando: cubrir con la dignidad la falta de rango.

Difícil esulta a los subordinados separar en la autoridad dignidad y rango; y da a la primera, al César, lo que es del César; y al segundo, lo que es de Dios; separar respeto de reverencia. Respetar siempre a la autoridad; mas reverenciarla sólo si se lo merece, si se lo gana con sus actos humanos, ejemplarmente públicos.

Gran favor haríamos a las autoridades si supiésemos mostrarle respeto pero darle a entender que la reverencia tienen que ganársela. La reverencia, la veneración, es la reserva que los súbditos en cuanto hombres, y en cuanto tan hombres como las autoridades, guardamos para apreciar a las autoridades que estén a la altura de su rango, y despreciar a las que no lo alcancen.

Gran favor es, pero muy desagradable, de ordinario al hombre-autoridad—seaprofeso o presidente, obispo o papa; rector o bedel... Nos deben los estudiantes *respeto* a los profesores, por la *dignidad* de serlo; mas no nos deben *reverencia*

si notan que damos la clase de cualquier manera, siempre constantes repitientes del mismo sermón, con vanidad de infalibletos, o susceptibilidades de neuróticos.

Los estudiantes tienen sutil olfato para percibir cuándo un profesor contrabandea dignidad con rango. Sólo que, a veces, no saben qué es lo debido al profesor por su dignidad y qué lo merecido o desmerecido por su rango.

#### IV

Podemos, pues, ahora definir demagogia por la confusión entre dignidad y rango o por la fusión indiscriminada de rango con dignidad. Y cabe demagogia en la autoridad cuando cree que se le debe respeto y reverencia por su sola dignidad, y cae en demagogia el subordinado al negar respeto a la autoridad porque no esté a la altura de su rango.

Las monarquías europeas se conservaron, algunas, durante siglos y más siglos porque, entre otras causas, los súbditos supieron distinguir entre respeto debido a los reyes, y reverencia por su rango. Respetaron nuestros antepasados a un Felipe II; mas no siempre lo reverenciaban; y, por eso, la misma Santa Teresa se atrevió, dentro del respeto debido a su majestad, a escribirle, por obligación de conciencia, algunas advertencias acerca de su vida privada, demasiado pública, que, de hacerlas nosotros, llegado el caso, a algunas de nuestras autoridades, tal vez nos expusiéramos a lo que la Majestad Imperial de Felipe II no hizo con Santa Teresa.

Por fundir, confundir y contrabandear dignidad y rango caénse *de vez* regímenes cual democracia y personas que los representan en cuanto autoridad. De haber separado delicada y justicieramente dignidad y rango, mantendríamos el tipo de régimen democrático —siempre digno de respeto y obediencia—, mas degradaríamos y expondríamos a la pública vergüenza a las autoridades incapaces de haberse llevado durante años de gobierno al rango debido.

No es fácil ni agradable faena la de gobernar cuando se está teniendo constante, clara y tajante conciencia de que el respeto de los súbditos no es sinónimo de reverencia.

Por más elecciones se gana el respeto; no se gana, sin más, la reverencia.

Pero no es tampoco fácil ni agradable tarea para los súbditos saber, recordarse a punto y practicar el respeto a la autoridad, cuando advertimos —o creemos advertir— que la autoridad no merece nuestra reverencia.

Todos tenemos un cargo o encargo de la sociedad —que lo son los de estudiante, fiscal de tránsito, bedel de universidad, barrendero, taxista.... aparte de los más espectaculares de presidente, rector, profesor...

Todos tenemos, por consiguiente, una dignidad, una autoridad, a respetar por los demás; pero, ante todo a respetar nosotros mismos poniendo nuestro rango a la altura de nuestra dignidad.

*Dura lex, sed lex* —decían los romanos.

*Dura Veritas, sed Veritas* —se atreve a decir, pidiendo mil disculpas y dándose por el primer aludido, el autor de estas líneas.